

NOTA INFORMATIVA relativa a las propuestas para la modificación de asignaturas del primer y segundo semestre incluidas en los compromisos RAM de los estudiantes de movilidad

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de septiembre de 2020

A la atención de los **Estudiantes de movilidad** (asignaturas de Derecho del doble grado **Derecho/ADE**, grados en **Derecho, Relaciones Laborales y Trabajo Social**) del curso **2019-2020** (convocatoria de movilidad 2020)

Tal como establece el *Reglamento de Movilidad de Estudios con reconocimiento académico de la ULPGC*, los estudiantes que una vez en la Universidad de destino no puedan participar en las actividades previstas por problemas de horario, modificaciones en la oferta de asignaturas u otras circunstancias similares justificadas, propondrán al Coordinador Académico de su Centro de Origen una alternativa académica viable dentro de los plazos establecidos al efecto. Estas modificaciones, de ser aprobadas por la CPIRA del Centro de Origen, deberán constar de forma expresa en el Compromiso de RAM. En el periodo de modificaciones del primer semestre se pondrán a cambiar las asignaturas, de la Universidad de Acogida, tanto del primer semestre como del segundo semestre.

LEER Y CONSIDERAR DETALLADAMENTE las siguientes reglas, ANTES DE REMITIRNOS LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN:

Para elaborar la propuesta de modificación de asignaturas, todos los estudiantes deben tener en cuenta lo siguiente:

1) En su propuesta de modificación del compromiso RAM, el estudiante puede solicitar la modificación de las asignaturas de la ULPGC y las asignaturas de destino originalmente incluidas en su compromiso RAM teniendo en cuenta que:

(a) se podrán modificar sólo las asignaturas, de la Universidad de acogida, correspondientes al primer y segundo semestre;

(b) la propuesta no podrá afectar a más de tres asignaturas del segundo semestre.

(c) la propuesta de modificación de asignaturas debe necesariamente atender al listado de asignaturas correspondientes a cada Titulación y que pueden ser objeto de reconocimiento académico (<http://fccjj.ulpgc.es/movilidad/documentacion-de-movilidad/>)

2) Los estudiantes que deseen proponer una modificación del compromiso RAM deben remitir su propuesta dentro del período comprendido **entre el 17 de septiembre y 24 de septiembre de 2020 y hasta las 12.00 horas (horario de Canarias)** al objeto de valorar el grado de similitud/aceptabilidad de las asignaturas. En principio, las modificaciones que afecten a asignaturas optativas serán admitidas sin grado de similitud siempre y cuando correspondan al ámbito de la titulación que cursa el estudiante (Derecho, Relaciones Laborales o Trabajo Social, según proceda).

3) Para preparar su propuesta de modificación del compromiso RAM, los estudiantes interesados deben utilizar el **documento** que se anexa a este email y enviarlo debidamente cumplimentado, por medio de su propia dirección electrónica de la ULPGC, adjuntando necesariamente el **programa y contenidos de la/s asignatura/s** de la Universidad de destino. **Para determinar la aceptabilidad, lo importante no es el nombre de la asignatura, sino los contenidos, que, como se acaba de indicar, debe remitir el estudiante al enviar su propuesta.**

4) Dicha propuesta de modificación del compromiso RAM debe ser enviada a la dirección electrónica siguiente: **vrrii_fccjj@ulpgc.es**. Para ello, se debe utilizar necesariamente la **dirección electrónica asignada a cada estudiante por la ULPGC** (no direcciones electrónicas privadas tipo yahoo, hotmail, gmail, etc.). En consecuencia, en ningún caso se recibirán ni examinarán propuestas remitidas desde o a otras direcciones electrónicas.

La Vicedecana NO responderá ni atenderá ningún mensaje de correo electrónico sobre temas de movilidad que se envíen a su dirección electrónica como profesora de la Universidad.

5) Ampliaciones y reducciones de periodos de movilidad.

(a) Si tenía ya firmado un acuerdo para un año completo y desea reducir su estancia a un solo semestre, deberá enviar la propuesta sólo con las asignaturas de primer semestre de destino que haya cursado, teniendo en cuenta que los créditos equivalentes totales en la ULPGC no podrán ser más de 30 ECTS ni menos de 24 ECTS.

(b) Si, en cambio, lo que desea es ampliar su estancia de un semestre a un año completo, deberá reflejar en la nueva propuesta tanto las asignaturas ya aceptadas como las nuevas para completar el año, teniendo en cuenta que los créditos equivalentes totales en la ULPGC no podrán ser más de 60 ECTS ni menos de 48 ECTS.

Así mismo, si este fuera su caso, una vez aceptada la ampliación, deberá remitirnos el Certificado de Prórroga que deben firmar tanto el coordinador de la universidad de destino como el de la ULPGC y que se encuentran en el siguiente enlace:

En cuanto a los enlaces son los siguientes:

ERASMUS: <https://internacional.ulpgc.es/movilidad-outgoing/estudiantes-outgoing/erasmus-formacion-europa/>

MUNDUS: <https://internacional.ulpgc.es/movilidad-outgoing/estudiantes-outgoing/mundus/>

6) Las consultas o dudas no académicas que pudieran surgir deben remitirse a la dirección rrii@ulpgc.es antes de las 12 horas del 24 de septiembre de 2020.

7) Las propuestas enviadas sin cumplir las condiciones antes expuestas no serán examinadas, por lo que cada estudiante debe ser consciente de los requisitos de forma y fondo que debe reunir su solicitud. Por tanto, no se examinan propuestas que incumplan dichos requisitos.

8) No se admitirán más de 2 propuestas sucesivas de modificación formuladas por un mismo estudiante, aunque las presentara dentro del plazo fijado. Por consiguiente, cada estudiante debe examinar detenida y cuidadosamente cada propuesta antes de enviarla a fin de no agotar inútilmente las dos posibilidades que tiene de solicitar modificaciones.

9) Se aconseja a los estudiantes interesados preparar y remitir las propuestas lo antes posible, sin esperar al final del plazo, por cuanto en estos casos será más difícil admitir modificaciones de propuestas no aceptables por razón del contenido de las asignaturas en destino. En estos casos, como antes se indicó, se insiste en que un estudiante no podrá formular más de 2 propuestas sucesivas de modificación de su compromiso RAM, aunque lo haga dentro del plazo indicado.

Se examinarán, evaluarán y, en su caso, tramitarán, únicamente las propuestas de modificación de acuerdo académico que reúnan todos los requisitos (de forma y fondo) antes señalados y que se hayan recibido en la dirección vrrii_fccjj@ulpgc.es dentro del plazo indicado, es decir, no más tarde de las 12.00 horas (hora de Canarias) del 24 de septiembre de 2020. Aquellas propuestas indebidamente remitidas (por estar fuera del plazo, no haber sido cumplimentadas en el documento adjunto, o enviadas sin adjuntar programas y contenidos, así como aquellas enviadas a otras direcciones o desde direcciones electrónicas ajenas a la ULPGC, afectar a más de 4 asignaturas, superar el máximo de 2 propuestas, etc.) no serán atendidas, examinadas ni evaluadas.

NOTA INFORMATIVA relativa a las propuestas para la modificación de asignaturas del primer y segundo semestre incluidas en los compromisos RAM de los estudiantes de movilidad

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de septiembre de 2020

Una vez que el Vicedecanato de Movilidad y Relaciones internacionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas examine y evalúe las propuestas de modificación de un compromiso RAM que reúnan todos los requisitos indicados, se informará al estudiante sobre la evaluación adoptada y las modificaciones admitidas y en su caso denegadas, a fin de que cada estudiante rellene su OLA cuya gestión corresponde a la Oficina de Relaciones Internacionales (rrii@ulpgc.es).

Atentamente,

MODIFICACIÓN RAM